



Guía para contribuyentes

Autorizaciones temporales para
documentos preimpresos

Actualizado Julio 2024

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos	5
2. Glosario y Términos.....	11

Introducción

El Servicio de Rentas Internas (SRI) pone a disposición de los contribuyentes el servicio de autorización temporal para documentos físicos, para la modalidad de preimpresos.

Ingreso al Sistema

Para ingresar al sistema en un navegador ingresar al portal web del SRI: <https://www.sri.gob.ec>

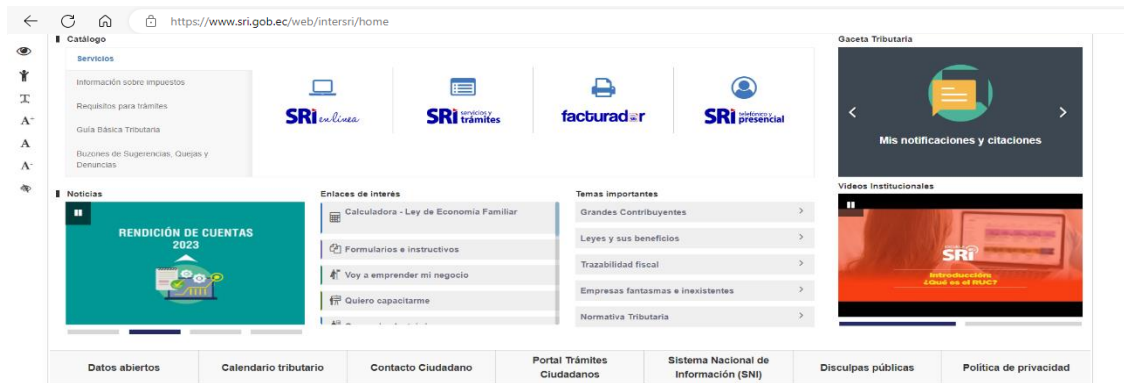


Figura 1: Portal SRI

En la parte izquierda de la pantalla se encuentra el menú principal de SRI en línea.

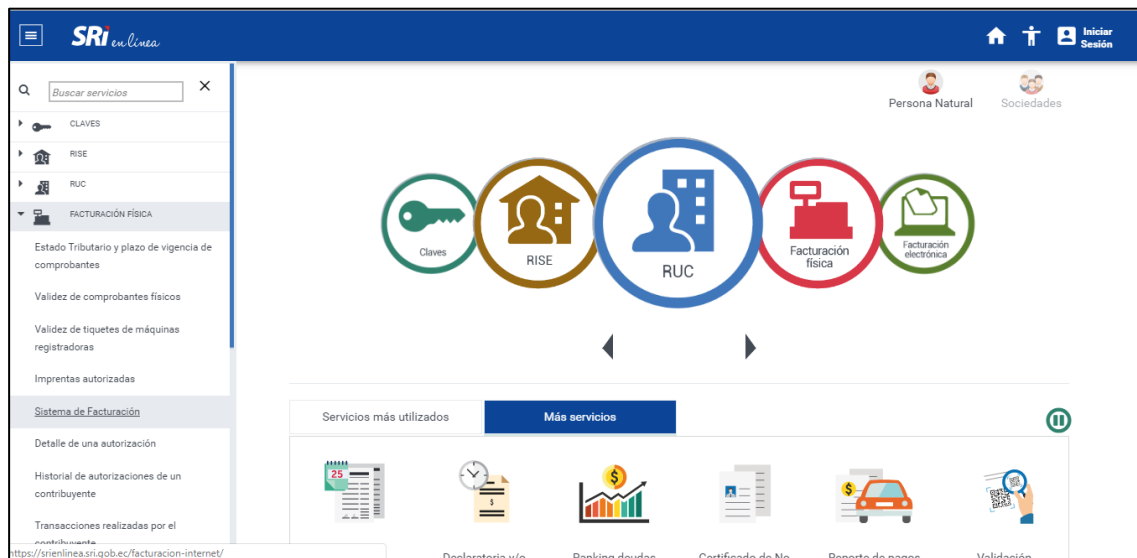


Figura 2: Menú SRI en línea

Al hacer clic sobre Facturación Física se muestran las opciones siguientes, seleccione Sistema de Facturación:

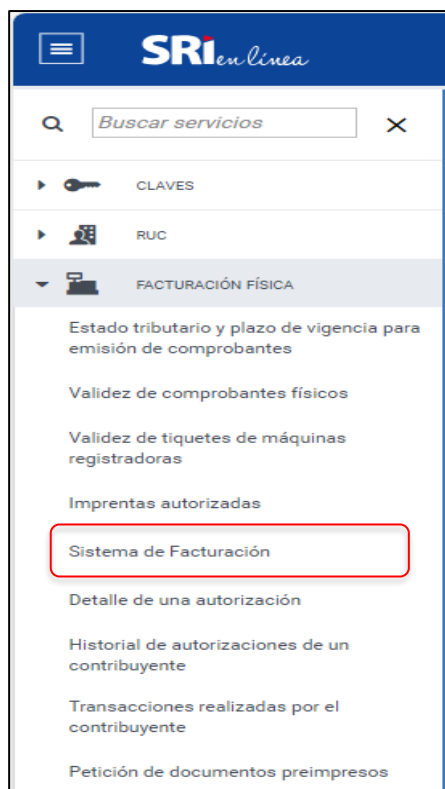


Figura 3: Menú Facturación Física – Sistema de Facturación

A continuación, se presenta la siguiente pantalla en la cual se debe ingresar el usuario y contraseña y hacer clic en el botón “Ingresar”.

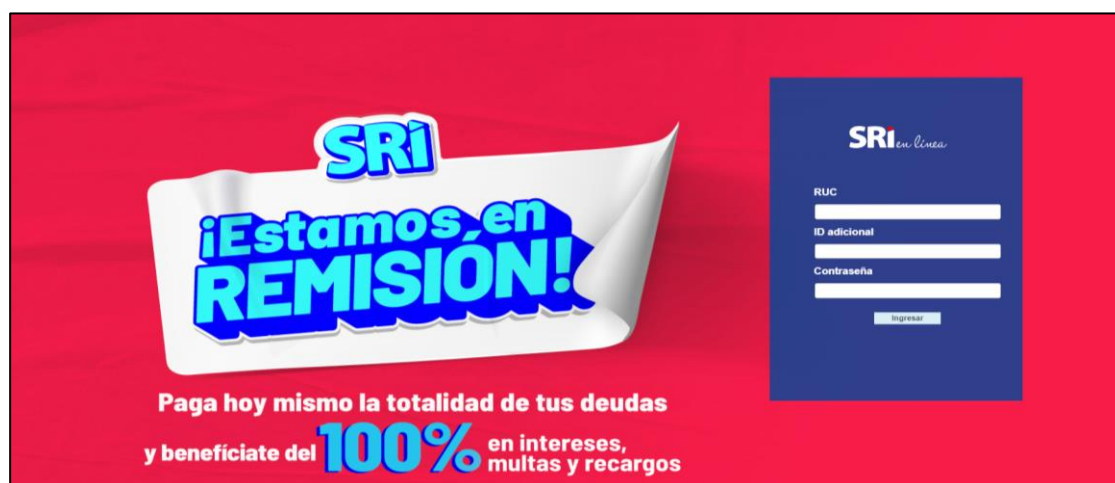


Figura 4: Ingreso SRI en línea

Navegación

Cuando se ingresa el usuario y la contraseña a través de la pantalla de ingreso, tenemos en la parte superior de la pantalla, la identificación de usuario y su razón social, que se mantendrá durante la navegabilidad del sistema.



Figura 5: Visualización de identificación del contribuyente

Contenido

En el menú principal de Autorización de Documentos, seleccione la opción: *Ingreso de Formularios*.

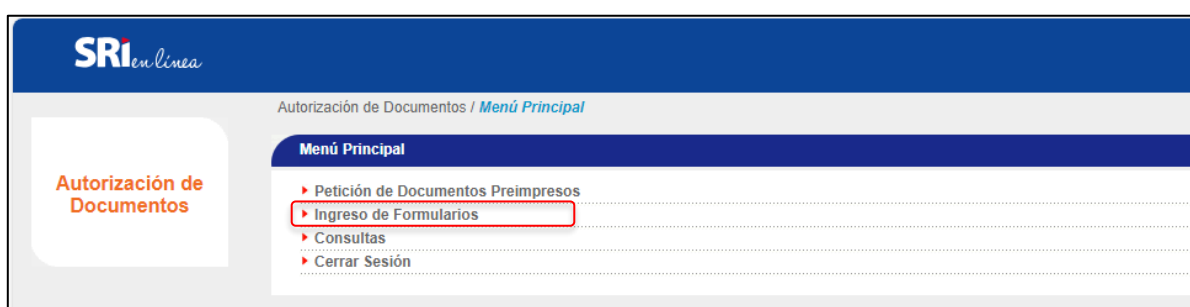


Figura 6: Menú principal de ingreso de formularios

1. Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos

Para acceder a esta opción, en el menú *Ingreso de Formularios*, seleccione la opción: *Autorizaciones Temporales para Documentos Preimpresos*

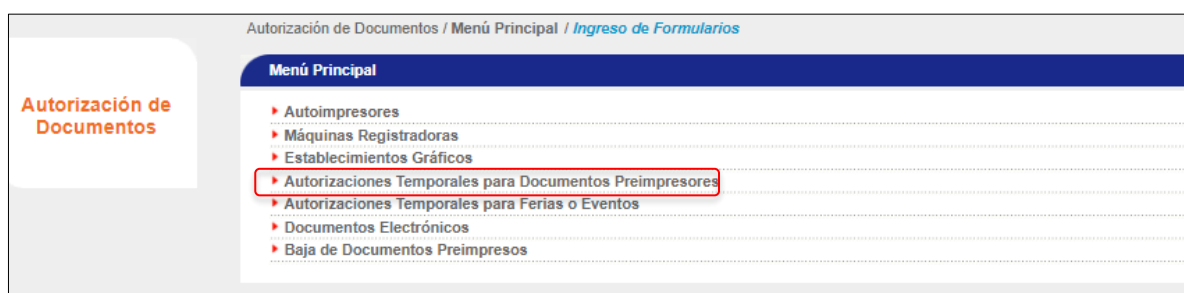


Figura 7: Autorizaciones temporales comprobantes preimpresos

Se deberá ingresar el número de autorización correspondiente:

Formulario 341

Ingrese la información del número de RUC y de la autorización vigente que se solicita a continuación y seleccione el motivo de la solicitud de Autorización Temporal.

RUC:

Nro. de Autorización:

[Siguiente](#)



 Guía para
para contribuyentes

Figura 8: Autorizaciones temporales para documentos preimpresos

Si el número de autorización no es el correspondiente al RUC, se presenta el siguiente oficio.

AUTORIZACIONES TEMPORALES DE DOCUMENTOS PREIMPRESOS

RESULTADO DE SOLICITUD

QUITO, 03-07-2024

Su solicitud no pudo ser procesada:

La autorización con código: 1131265991 del contribuyente MORALES MORENO JACQUELINE VALERIA con RUC: 1715972301001 no se encuentra reportada por la imprenta.

Atentamente,

ZONA 9
[Servicio de Rentas Internas](#)

Figura 9: Resultado de la solicitud no reportado

Si se ingresó el número de autorización correcto se nos presenta la siguiente pantalla:

Detalles del Motivo de la Solicitud

RUC: 1715972301001

Razón Social: MORALES MORENO JACQUELINE VALERIA

Establecimiento: 001

Nombre comercial: null

Dirección: B 54-533 Y CALLE D

Nro. de Autorización: 1131265990

NOTA: Se recuerda que los rangos de numeración autorizados y no reportados como elaborados no son válidos.

Motivo

- Error en la Impresión de los Documentos Autorizados.
 - En la impresión u omisión de alguno de los dígitos del RUC.
 - Omisión en la impresión de la Dirección de la matriz o del establecimiento.
 - Fecha de autorización y/o caducidad del comprobante de venta y/o retención incorrecta, incompleta o faltante.
 - Serie o numeración del documento incorrecto o incompleto.
 - Error en la impresión u omisión de alguno de los números de la Autorización de Impresión de Comprobantes de Venta y/o Retención.
 - Impresión errónea o incompleta de la denominación de los Comprobantes de Venta y/o Retención.
 - Impresión incompleta de la Razón Social.
 - Impresión incompleta de la dirección de la matriz o del establecimiento.
 - En la impresión u omisión de alguno de los datos del pie de imprenta.
 - En la impresión u omisión del Nombre Comercial.
 - En la impresión u omisión de la leyenda del destino de los ejemplares.
- Cambio de datos del RUC.
 - NOTA: Deberá realizar esta solicitud siempre que los cambios hayan sido declarados previamente en el RUC.
 - Cambio de domicilio del establecimiento emisor.
 - Cambio de domicilio de la matriz.
 - Cambio de nombre comercial.
 - Cambio de razón social o apellidos y nombres.
 - Cambio de categoría RISE.

Recuerde que durante el proceso, puede salir sin guardar ninguna información en la solicitud, presionando la opción "Cancelar".

[Cancelar](#) [Siguiente](#)

Figura 10: Detalle de los motivos de la solicitud

Para las autorizaciones temporales para preimpresos los motivos por los cuales se obtienen dicha autorización son acumulativos a través del tiempo, por esta razón se deben tener en cuenta las siguientes validaciones:

Tipo a) Por cambios en los siguientes datos del contribuyente, siempre que hayan sido declarados oportunamente en el Registro Único de Contribuyentes:

La autorización temporal permitirá el uso de los documentos hasta la fecha de caducidad original.

- Cambio de domicilio del establecimiento emisor
- Cambio de domicilio de la matriz
- Cambio del nombre comercial
- Cambio de razón social o apellidos y nombres

Tipo b) Por los siguientes errores graves de impresión en los documentos, que dificultan su identificación:

- Error en la impresión u omisión de alguno de los dígitos del RUC
- Ausencia de la dirección de la matriz o del establecimiento.
- Fecha de caducidad del comprobante incorrecta, incompleta o faltante.
- Serie (código de establecimiento y punto de emisión) o numeración del documento incorrecta o incompleta.
- Error en la impresión u omisión de alguno de los números de la autorización de impresión de los documentos complementarios, comprobantes de venta y retención.
- Impresión errónea o incompleta de la denominación de los documentos autorizados por el SRI.

Tipo c) Por los siguientes errores leves de impresión en los documentos, que si permiten su identificación:

- Impresión incompleta o con errores de la razón social del contribuyente.
- Impresión incompleta de la dirección de la matriz o establecimiento.
- En la impresión u omisión de alguno de los datos del pie de imprenta
- En la impresión u omisión del nombre comercial del contribuyente.
- En la impresión u omisión de la leyenda del destino de los ejemplares

En los casos tipo b) y c) de acuerdo con la cantidad de motivos se otorgará o no la autorización temporal, con los siguientes plazos:

HASTA LA CADUCIDAD:

- La autorización temporal permitirá el uso de los documentos hasta la fecha de caducidad original de los documentos, siempre que registren hasta dos motivos de este tipo c) en la solicitud.

POR UN MES:

- Cuando se registre un solo motivo tipo b) en la solicitud del contribuyente, la autorización temporal permitirá el uso de los documentos por el plazo de un mes.
- Cuando los documentos contengan hasta tres errores tipo c) registrados en la solicitud.
- Cuando los documentos contengan un error tipo b) y hasta tres errores tipo c) registrados en la solicitud.

NO SE OTORGARÁ LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL Y PROCEDE LA BAJA DE LOS DOCUMENTOS:

- Cuando se registren más de un motivo del tipo b).
- Cuando se registren más de tres motivos del tipo c).
- Si registra más de un motivo tipo b) y más de tres motivos del tipo c) le solicitará automáticamente la baja de los documentos.
- Cuando se registre un cambio de régimen en el RUC.

Si las validaciones realizadas por el sistema cumplen con lo dispuesto en el último punto “no se otorgará la autorización temporal y procede la baja de los documentos”, se presentará el siguiente oficio de rechazo de la solicitud.

DOCUMENTOS PREIMPRESOS

RESULTADO DE SOLICITUD

03-07-2024

Su solicitud no pudo ser procesada:

Usted no puede solicitar autorización temporal para los documentos, deberá solicitar la baja de sus comprobantes de venta y/o retención.

Atentamente,

[Servicio de Rentas Internas](#)

Figura 11: PDF de solicitud no aprobada de documentos preimpresos

Una vez seleccionado el o los motivos presionar el botón *Siguiente* y se nos presenta la siguiente pantalla e ingresamos el rango para la autorización temporal de los documentos que se desea incluir en la autorización.

No.	Serie	Documento	Secuencia Inicial	Secuencia final	Rango para autorización temporal	
					Secuencia Inicial	Secuencia Final
1	001-001	NOTAS DE CREDITO	1	200	150	200

Figura 12: Rango para la solicitud temporal

En el caso de que se ingrese rangos correctos para los documentos de la autorización, presione el botón *Siguiente* y se nos presenta la siguiente pantalla:

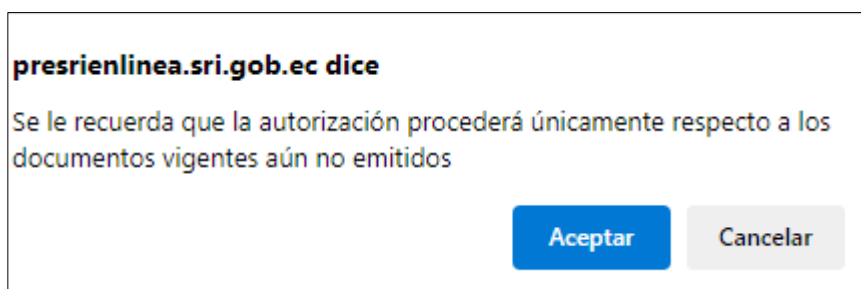


Figura 13: Verificación del rango para la solicitud temporal

En caso de estar de acuerdo se pone el botón aceptar y se presenta la siguiente pantalla para confirmar los rangos correctos:

Serie	Documento	Rango	
		Desde	Hasta
001-001	NOTAS DE CREDITO	150	200

Figura 14: Ingreso de información de autorización vigente

Si la información que se presentada está correcta, presione el botón *Siguiente*, luego de lo cual se presenta el siguiente mensaje de aviso:

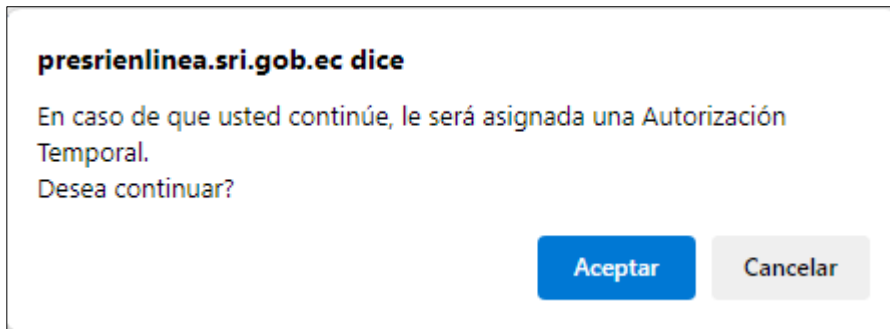


Figura 15: Confirmación del rango para la solicitud temporal

Al presionar el botón *Aceptar*, se presenta el oficio de aprobación de la solicitud.



Figura 16: PDF de solicitud aprobada de documentos preimpresos

El contribuyente podrá salir de esta pantalla, al hacer clic en el link [Servicio de Rentas Internas](#), lo cual le permitirá regresar a la página principal (figura 6 Menú de Ingreso de Formularios).

2. Glosario y Términos

Preimpresos: Es la modalidad de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante papel y son elaborados por un establecimiento gráfico autorizado.